

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32888** CASTELLÓN DE LA PLANA

#### EDICTO

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero. Que por Auto de fecha 11 de enero de 2016, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, n.º 000425/2015, N.I.G n.º 12040-66-2-2015-0000503, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor «Metalvall System, S.L.», domiciliado en calle Polígono Industrial Imepiel Polígono 14, Sector B,9, Vall de Uxo y C.I.F/D.N.I número B12680260.

Segundo. Que se ha determinado el régimen de Suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero. Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Miguel Ortiz Sotos, con domicilio en calle Juan Rico, n.º 27, 12448 Montanejos y dirección electrónica miguelos1972@icav.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto. Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto. La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 22 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de justicia.

ID: A180040634-1